

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

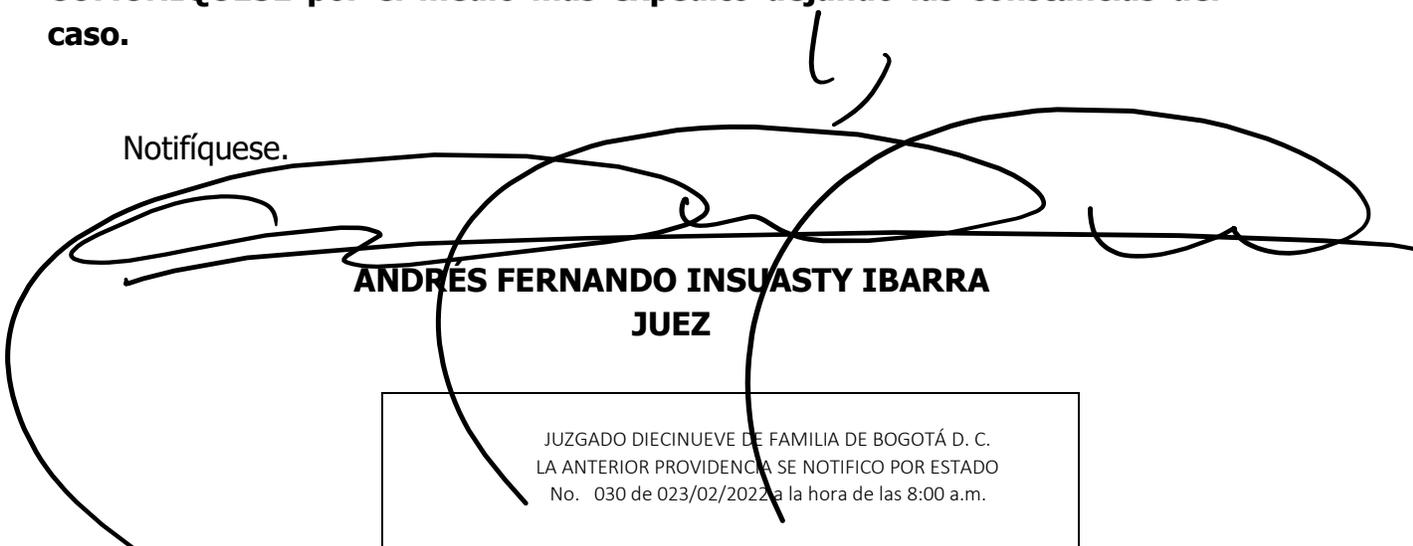
Bogotá D.C., veintidós de febrero de dos mil veintidós.

1. Para los fines legales pertinentes agréguese al plenario la comunicación allegada el 14 de diciembre de 2020 por la parte actora, en la que se informa que se desconoce los nombres y direcciones de contacto de posibles herederos determinados de la señora MARÍA LUZ MARI PULIDO BORBÓN, que puedan intervenir en este proceso.

2. Agregar al expediente la constancia de inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Justicia XXI Web), efectuada el 28 de septiembre de 2021.

3. Así las cosas, siendo procedente se DESIGNA como Curador Ad-Litem de los herederos determinados e indeterminados de la señora MARÍA LUZ MARI PULIDO BORBÓN (Q.E.P.D.) al abogado ÁNGELA CONSTANZA SARMIENTO BARRERO¹, a quien deberá notificársele personalmente esta decisión, advirtiéndole que de acuerdo al numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., el cargo designado es de forzosa aceptación so pena de hacerse acreedor de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. **COMUNÍQUESE por el medio más expedito dejando las constancias del caso.**

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 030 de 023/02/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL

¹ Email: conyes21@gmail.com Teléfono: 3107521662.

Secretaria

YPD

Firmado Por:

**Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f8fa14fdf4b897a2e8c5f240b35a0e93ac4c881b5772189c856bb8465bc0191**

Documento generado en 22/02/2022 10:42:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**